



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 598/
 PARRAL, **20 Ene 2015**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 4.- Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega en cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar por orden de la Señor Alcaldesa documentación interna del Municipio entre ellos los Decretos Exentos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades en Semana Parralina, detalle adjunto, para los días y horas ahí indicados, para los funcionarios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIOS	CARGO	TOTAL HRS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%
FABIOLA URRRA ESPINACE	ENCARGADA DE PRENSA	74	208

2.- **ESTABLECESE**, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones

3.- **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.

4.- **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/FPR/EGP/cmg.

DISTRIBUCION: - Archivo - Personal.

Mes Enero				
Nombre Funcionario: Fabiola Urra Espinace				
Dia	ACTIVIDAD	HORAS	25 %	50 %
1				
2				
3				
4				
5	Grabación Programa TV	17:30 a 00:00	3,5	3
6	Confección Comunicados de Prensa	17:30 a 00:00	3,5	3
7	Confección Libretos de TV	17:30 a 00:00	3,5	3
8	Confección Comunicados de Prensa	17:30 a 00:00	3,5	3
9	Actividad Teatro Municipal	16:30 a 00:00	4,5	3
10	Actividad Teatro Municipal	08:00 a 00:00		16
11	Actividad en Terreno	08:00 a 00:00		16
12	Grabación Programa TV	17:30 a 00:00	3,5	3
13	Confección Comunicados de Prensa	17:30 a 00:00	3,5	3
14	Festival de los Barrios	17:30 a 02:00	3,5	5
15	Festival de los Barrios	17:30 a 02:00	3,5	5
16	Festival de los Barrios	17:30 a 02:00	4,5	5
17	Actividad Teatro Municipal	08:00 a 00:00		16
18	Actividad en Terreno	08:00 a 00:00		16
19	Grabación Programa TV	17:30 a 00:00	3,5	3
20	Confección Comunicados de Prensa	17:30 a 00:00	3,5	3
21	Festival de los Barrios	17:30 a 02:00	3,5	5
22	Festival de los Barrios	17:30 a 02:00	3,5	5
23	Festival de los Barrios	17:30 a 02:00	4,5	5
24	Actividad Teatro Municipal	08:00 a 00:00		16
25	Actividad en Terreno	08:00 a 00:00		16
26	Semana Parralina	17:30 a 04:00	3,5	7
27	Semana Parralina	17:30 a 04:00	3,5	7
28	Semana Parralina	17:30 a 04:00	3,5	7
29	Semana Parralina	17:30 a 04:00	3,5	7
30	Semana Parralina	16:30 a 04:00	4,5	7
31	Semana Parralina	08:00 a 04:00		20
	Total		74	208